

Trámite Legislativo - Concejo Deliberante de Plottier

¿Cómo es el Trámite Legislativo en el Concejo Deliberante?

Todo trámite legislativo es el proceso formal mediante el cual un vecino, una institución u organismo presenta una solicitud, propuesta o documentación para su análisis dentro del Concejo Deliberante. Este procedimiento garantiza transparencia, acceso a la información y participación ciudadana en la elaboración de normas locales.

El trámite comienza cuando la persona interesada inicia su pedido y adjunta la documentación requerida. Una vez ingresado, el expediente es evaluado por las áreas técnicas, derivado a las comisiones correspondientes, analizado por los concejales y finalmente, tratado en sesión para su aprobación, modificación o archivo.

Formas de iniciar un trámite

El ciudadano puede elegir el canal más conveniente para solicitar documentación legislativa o iniciar un expediente:

1) Desde el Digesto Municipal

Descargando la ordenanza o norma solicitada directamente desde la web institucional (*Primera opción sugerida*)

2) De manera presencial

Presentando una **nota de solicitud con sus datos personales** en Mesa de Entradas. La normativa requerida se imprime, certifica con sello de "copia fiel" y firma autorizada.

3) Por WhatsApp

Enviando la solicitud mediante mensaje. El Concejo realiza la impresión, certificación y posterior envío de la ordenanza con validez oficial.

Principales trámites y documentación requerida

Los requisitos varían según el tipo de gestión que se quiera realizar. Toda solicitud debe iniciarse con una **nota firmada** y los **datos del vecino**. A continuación se detallan los documentos complementarios según el trámite:

Solicitud de Ordenanza

- Nota con datos personales
(*Vía web, presencial o WhatsApp*)

Regularización de Terreno

- Copia DNI
- Escritura, boleto de compraventa o constancia de tenencia
- Planos de mensura

Eximición de Impuesto P.R.

- Copia DNI
- Copia del título del vehículo
- Certificado JUCAID o CUD

Eximición de Impuesto S.R.

- Copia DNI
- Escritura, boleto o tenencia
- Certificado JUCAID o CUD
- Recibo de sueldo (en caso de bajos recursos)

Derecho a Peticionar

- Nota con la descripción del tema y datos del solicitante
- Copia DNI

¿Qué sucede después de iniciar el trámite?

1. **Mesa de Entradas** registra el expediente y verifica la documentación.
2. El trámite se deriva a la **comisión correspondiente** según la materia.
3. Los concejales analizan la solicitud, pueden convocar a referentes, instituciones o técnicos.
4. Se emite un **dictamen** que pasa al recinto.
5. El expediente se trata y vota en **sesión ordinaria** del Concejo.
6. Si corresponde, se sanciona la **ordenanza** o se notifica la decisión adoptada.

Objetivo del trámite legislativo

Garantizar que cada pedido ciudadano recorra un camino claro, verificable y accesible fortaleciendo la transparencia, la participación democrática y la construcción colectiva de políticas públicas.